



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2009

RES.H.Nº 937-09

Expte.No. 4044/08

VISTO:

La Resolución H.No.634/08 mediante la cual se designa la Comisión Directiva de la Carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE habiendo finalizado el mandato acordado para tales designaciones corresponde proceder a una nueva convocatoria;

QUE la carrera de Ciencias de la Comunicación no tiene aún una masa crítica de docentes regularizados, razón por la cual, no es posible conformar los estamentos de Profesores Regulares y de Auxiliares de la Docencia regulares;

QUE en igual sentido, al ser una carrera de reciente implementación, tampoco está constituido el Estamento de Graduados.

QUE no obstante, y ante la necesidad de conformar una Comisión Directiva elegida mediante el voto de los distintos sectores que la componen, resulta apropiado proceder con la convocatoria a elecciones para cubrir los siguientes espacios: Coordinador; Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 26/05/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de la Dirección como así también de los representantes ante la Comisión Directiva de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Un (1) Director: Quien deberá ser Profesor o Auxiliar de la Docencia
- Profesores: Un (1) titular y un (1) suplente
- Auxiliares de la Docencia: Un (1) titular y un (1) suplente
- Estudiantes: Un (1) titular y un (1) suplente

ARTÍCULO 2º.- FIJAR el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Confección de padrones provisorios	02/07/2009
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 10/07/2009
Emisión de padrones definitivos	31/07/2009
Recepción de listas de candidatos y avales	06/08/2009 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	07/08/2009
Cierre de Campaña Electoral	11/08/2009
Acto Eleccionario	13 de agosto de 2009 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	14/08/2009





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 937-09

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que para la presente convocatoria, los docentes que dictan asignaturas en otras carreras de la Facultad y en Ciencias de la Comunicación, deberán optar por una de ellas a efectos de emitir su voto, en conformidad a lo expresado en el Artículo 17º de la Resolución H.No.1308/05 –Reglamento de Escuelas- que expresa: "El elector solamente podrá estar empadronado en un único padrón y en una única Escuela. El que figurare en dos o mas padrones, deberá optar por una de ellos, comunicando tal opción a la Junta Electoral respectiva."

ARTÍCULO 4º.- FIJAR los siguientes factores de ponderación para la elección de la Dirección:

Profesores = $\frac{1}{3} \times \frac{\text{Nº de votos obtenidos por la lista}}{\text{total de votos emitidos en el estamento}}$

Aux.Docentes = $\frac{1}{3} \times \frac{\text{Nº de votos obtenidos por la lista}}{\text{total de votos emitidos en el estamento}}$

Estudiantes = $\frac{1}{3} \times \frac{\text{Nº de votos obtenidos por la lista}}{\text{total de votos emitidos en el estamento}}$

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la actual Comisión Directiva se constituirá en Junta Electoral para la presente convocatoria.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas en los doce (12) meses previos a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DE CANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

